

revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Her Will, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.130/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

### EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María del Mar Peñín Peñín, contra “Soft Seli, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial, doña Ainhoa del Carre Díaz, don Antonio Rodellar Biarge y don Jorge Bueno Palacio, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.450 de 2008, se ha acordado citar a “Soft Seli, Sociedad Anónima”, Fondo de Garantía Salarial, doña Ainhoa del Carre Díaz, don Antonio Rodellar Biarge y don Jorge Bueno Palacio, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 24 de septiembre de 2009, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Soft Seli, Sociedad Anónima”, doña Ainhoa del Carre Díaz, don Antonio Rodellar Biarge y don Jorge Bueno Palacio, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.590/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

### EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias del abogado del Estado, contra don Krasimir Petkov Dobrev, doña Ionela Ovreiu y “Promociones Newhastings, Sociedad Limitada”, en recla-

mación por procedimiento de oficio, registrado con el número 469 de 2009, se ha acordado la suspensión de los actos señalados para el día de hoy y citar nuevamente a don Krasimir Petkov Dobrev, doña Ionela Ovreiu y “Promociones Newhastings, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 23 de marzo de 2010, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Krasimir Petkov Dobrev, doña Ionela Ovreiu y “Promociones Newhastings, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 7 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.122/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

### EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria de lo social del número 13 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Juana Jesús Ramírez García, doña Tamara Dinescu y don José Luis López Campillo, contra “AFR Equipamientos Integrales, Sociedad Limitada”, “Menaje del Bar, Sociedad Limitada”, “Friusa Madrid, Sociedad Limitada”, “Friuobras, Sociedad Limitada”, “Sifatec, Sociedad Limitada”, “Sistemas Integrales Fotovoltaicos Asociados, Sociedad Limitada”, y “Selección de Hostelería y Restauración, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 758 de 2009, se ha acordado citar a “AFR Equipamientos Integrales, Sociedad Limitada”, “Menaje del Bar, Sociedad Limitada”, “Friusa Madrid, Sociedad Limitada”, “Friuobras, Sociedad Limitada”, “Sifatec, Sociedad Limitada”, “Sistemas Integrales Fotovoltaicos Asociados, Sociedad Limitada”, y “Selección de Hostelería y Restauración, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 1 de octubre de 2009, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 13, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o me-

dante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “AFR Equipamientos Integrales, Sociedad Limitada”, “Menaje del Bar, Sociedad Limitada”, “Friusa Madrid, Sociedad Limitada”, “Friuobras, Sociedad Limitada”, “Sifatec, Sociedad Limitada”, “Sistemas Integrales Fotovoltaicos Asociados, Sociedad Limitada”, y “Selección de Hostelería y Restauración, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.506/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

### EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 103 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fabián Rolando Ortega Ortega, contra la empresa “AG Car Customers, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto de subrogación de fecha 1 de julio de 2009:

Diligencia.—En Madrid, a 1 de julio de 2009.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 29 de junio de 2009 tiene entrada el precedente escrito del Fondo de Garantía Salarial solicitando subrogarse en el crédito que se ejecuta en estos autos, de lo que pasaré a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

*Auto*

En Madrid, a 1 de julio de 2009.

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 3.919,12 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado don Ángel Juan Alonso Boggiero, de lo que doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-jefe de lo social (firmado).